



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ORDENA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, (BOJA de 18 de noviembre) para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de plazas correspondientes al Grupo I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, resuelvo lo siguiente:

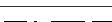
PRIMERO. – Adjudicar, con carácter definitivo, plaza de Conductor/Mecánico. Gabinete Sr. Rector (código 3254), a D. JOSE MIGUEL DÍAZ CAÑA.

SEGUNDO. – Dicho aspirante seleccionado, una vez que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 2.1 y 8 de las bases de la convocatoria, formalizará el contrato como personal laboral fijo con efectos económicos y administrativos del día 17 de junio de 2025.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el Artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	b5PPUhpnaq/ae1csI0j4Q==		Fecha	16/06/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b5PPUhpnaq%2Fae1csI0j4Q%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	s5AwAr25zr9GmINTfwl01w==	Fecha	16/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s5AwAr25zr9GmINTfwl01w%3D%3D	Página	1/1